

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SANITARIA EN OFICINA DE FARMACIA PARA PROMOVER LA VACUNACIÓN DE LA GRIPE ENTRE LA POBLACIÓN CAMPAÑA 2024-2025

Tras el éxito que ha supuesto la colaboración con la Consejería de Sanidad en campañas anteriores, un año más, desde este organismo se apuesta por la labor sanitaria que se realiza desde las farmacias de Castilla y León integrándolas dentro de la campaña de concienciación para la vacunación frente a la gripe de esta temporada 2024-2025. Esto otorga al colectivo farmacéutico un papel más activo con los pacientes candidatos a esta inmunización que aparecen identificados en receta electrónica, permitiéndoles aportar la información que los pacientes demandan, aclarando todas las dudas que nos puedan plantear y concienciando sobre la importancia de esta vacuna con el objetivo fundamental de conseguir una mayor tasa de vacunación entre la población que puede ser más vulnerable en nuestra región.

Al igual que en la campaña anterior, en esta campaña se incluye la administración de la vacuna de la gripe en la población infantil entre 6 a 59 meses.

A. PACIENTES CANDIDATOS A RECIBIR LAS VACUNAS

a) VACUNACIÓN FRENTE A GRIPE Y COVID

A) Por el mayor riesgo de complicaciones o cuadros graves en caso de padecer estas infecciones:

1. Personas de 60 o más años de edad.
2. Personas de 5 años o más internadas en centros de discapacidad, residencias de mayores, y residentes en instituciones cerradas.
3. En menores entre 6 meses y 12 años con condiciones asociadas con un aumento de riesgo de enfermedad grave: trasplante de progenitores hematopoyéticos, algunas inmunodeficiencias primarias y adquiridas, recibir terapias inmunosupresoras, incluyendo el cáncer, enfermedades crónicas cardiovasculares graves, enfermedades crónicas respiratorias graves (incluyendo asma grave), y enfermedades neurológicas o neuromusculares graves.
4. Personas a partir de 12 años de edad con las siguientes condiciones de riesgo:
 - diabetes mellitus y síndrome de Cushing
 - obesidad mórbida (índice de masa corporal ≥ 40 en adultos, ≥ 35 en adolescentes o ≥ 3 DS en la infancia)
 - enfermedades crónicas cardiovasculares, neurológicas o respiratorias, incluyendo displasia broncopulmonar, fibrosis quística y asma.
 - enfermedad renal crónica y síndrome nefrótico
 - hemoglobinopatías y anemias

- hemofilia, otros trastornos de la coagulación y trastornos hemorrágicos crónicos, así como receptores de hemoderivados y transfusiones múltiples
 - asplenia o disfunción esplénica grave
 - enfermedad hepática crónica, incluyendo alcoholismo crónico
 - enfermedades neuromusculares graves
 - inmunosupresión (incluyendo las inmunodeficiencias primarias y la originada por la infección por VIH o por fármacos, así como en los receptores de trasplantes y déficit de complemento)
 - cáncer y hemopatías malignas
 - enfermedad inflamatoria crónica
 - trastornos y enfermedades que conllevan disfunción cognitiva: síndrome de Down, demencias y otras
5. Mujeres embarazadas en cualquier trimestre de gestación y mujeres durante el puerperio (hasta los 6 meses tras el parto y que no se hayan vacunado durante el embarazo).
6. Personas convivientes con aquellas que tienen alto grado de inmunosupresión: en general se refiere a trasplantadas de progenitores hematopoyéticos, trasplantadas de órgano sólido, insuficiencia renal crónica, infección por VIH con bajo recuento de CD4 (<200 cel/ml), algunas inmunodeficiencias primarias y aquellas sometidas a ciertas terapias inmunosupresoras.

También se podrán incluir convivientes de personas con otras enfermedades de mayor riesgo y mayores, definidos en los subapartados 1, 3 y 4.

B) Para reducir el impacto y el mantenimiento de servicios críticos y esenciales a la comunidad:

1. Personal de centros y establecimientos sanitarios y sociosanitarios públicos y privados (tanto sanitarios como no sanitarios).
2. Personas que trabajan en servicios públicos esenciales, con especial énfasis en los siguientes subgrupos:
 - Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con dependencia nacional, autonómica o local, así como las Fuerzas Armadas.
 - Bomberos.
 - Servicios de protección civil.

b) VACUNACIÓN FRENTE A LA GRIPE

Además de a los anteriores se recomienda la vacunación frente a la gripe a:

1. Población infantil entre 6-59 meses de edad.
2. Personas que presentan un mayor riesgo de complicaciones derivadas de la gripe:

- Menores entre 5 y 12 años con condiciones de riesgo (listado de enfermedades del apartado A.3.)
 - Personas de 5-18 años que reciben tratamiento prolongado con ácido acetilsalicílico, por la posibilidad de desarrollar un síndrome de Reye tras la gripe.
 - Personas fumadoras.
 - Personas con enfermedad celíaca.
 - Fístula de líquido cefalorraquídeo e implante coclear o en espera del mismo.
3. Estudiantes en prácticas en centros sanitarios y sociosanitarios.
 4. Trabajadores de centros educativos de cualquier nivel.
 5. Personas con exposición laboral directa a animales o a sus secreciones en granjas o explotaciones avícolas, porcinas o de visones o a fauna silvestre (aves, jabalíes o mustélidos), como ganaderos, veterinarios, trabajadores de granjas, cazadores, ornitólogos, agentes de medioambiente, personal de zoológicos, etc. La finalidad es reducir la oportunidad de una infección concomitante de virus humano y aviar o porcino, disminuyendo la posibilidad de recombinación o intercambio genético entre ambos virus.

B. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN FARMACIA COMUNITARIA

Con el fin de identificar con mayor facilidad a los pacientes candidatos a recibir la vacuna de la gripe, al igual que en años anteriores se va a utilizar el **Módulo de Campañas Sanitarias** en receta electrónica, que se activa cuando el paciente está incluido en el programa de vacunación (según la identificación de pacientes proporcionada por Sacyl en la mensajería), en el que se podrán registrar todas las actuaciones que realice el farmacéutico según el siguiente procedimiento:

1. Las farmacias tendrán colocado en un lugar visible el cartel elaborado por el Consejo Autonómico para dar a conocer y poner en valor la actuación de los farmacéuticos frente a la población.
2. La farmacia accederá al paciente según el procedimiento habitual (a través de su tarjeta sanitaria).
3. Una vez haya accedido, si se encuentra entre los pacientes candidatos, el programa de gestión dirigirá al farmacéutico al Módulo de Campañas Sanitarias.
4. El farmacéutico informará al paciente sobre la colaboración de las farmacias con la Consejería de Sanidad en esta campaña de la gripe y sobre su finalidad (informar sobre la importancia de vacunarse y resolver las dudas que puedan surgir), siempre en un sitio adecuado y de forma que se garantice la confidencialidad del paciente.
5. El farmacéutico preguntará al paciente si se ha vacunado de la gripe y si le han administrado alguna otra vacuna de forma conjunta (Covid-19, Neumococo, u otras). En el caso de que el paciente sea de edad infantil, el farmacéutico solicitará la información sobre la vacunación de la gripe al responsable del niño.

- Si la respuesta es **SÍ**:
 - ✓ El farmacéutico seleccionará en el desplegable habilitado dentro del Módulo de Campañas el mensaje que corresponda, en función de la vacuna/vacunas administradas:
“ADULTO: Vacuna gripe” / “ADULTO: Vacuna gripe + covid (simultáneas)” / “ADULTO: Vacuna gripe y otras (simultáneas)” / “INFANTIL: Vacuna gripe 6-23 meses” / “INFANTIL: Vacuna gripe 24-59 meses”

En el caso de haber seleccionado la opción “ya vacunado gripe y otras” deberá indicar en el campo de texto libre la vacuna que se ha administrado de forma conjunta con la de la gripe.

(*) especificar qué otras vacunas se han administrado en el campo de texto libre

- ✓ Preguntará al paciente si ha tenido alguna reacción adversa derivada de la vacuna de la gripe:
 - Si el paciente no ha tenido reacciones adversas el farmacéutico marcará la opción “Sin RAM”.
 - Si el paciente ha tenido alguna reacción adversa, el farmacéutico marcará la opción “RAM leve”, “RAM moderada” o “RAM grave o desconocida”. En todos los casos el farmacéutico tendrá la opción de especificar las reacciones adversas o incluir más detalles en un campo de texto libre.

En el caso de marcar la opción “RAM grave o desconocida”, será **obligatorio** realizar una descripción de la reacción adversa en el campo de texto libre y notificarla a través del Sistema Español de Farmacovigilancia (NotificaRam), tal y como se describe en el apartado siguiente.

- ✓ Una vez marcada la opción “ya vacunado”, si el farmacéutico accede al paciente de nuevo aparecerán las prescripciones dispensables, sin que el sistema se dirija previamente al Módulo de Campañas.

Notificación de reacciones adversas en el Sistema Español de Farmacovigilancia

El registro de las reacciones adversas en el Módulo de Campañas Sanitarias no sustituye la obligación que el farmacéutico, como profesional sanitario, tiene de notificarlas a través del sistema español de farmacovigilancia mediante el sistema NotificaRAM, disponible en la página web de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (www.notificaram.es).

Para realizar correctamente esta notificación se debe disponer de los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del paciente, así como su número de tarjeta sanitaria.
- Nombre de la vacuna o vacunas administradas, junto al lote, vía y fecha de administración, nº de dosis. Esta información el paciente la tiene disponible a través de la aplicación “Sacyl Conecta”.
- Detalles de la reacción adversa experimentada, fecha de inicio.

- Si la respuesta es **NO**:
 - ✓ El farmacéutico preguntará al paciente los motivos por los que no se ha vacunado:
 - Si el paciente desconocía que debía vacunarse o tiene intención de vacunarse pero todavía no ha planificado cuándo, el farmacéutico reforzará la información destacando la importancia y los beneficios de la vacunación y marcará la opción **“Informado en farmacia”**.
 - Si el paciente quiere vacunarse y ya ha concertado cita con su Centro de Salud para hacerlo, el farmacéutico marcará la opción **“Pendiente de cita para vacunarse”**.
 - Si el paciente no tiene intención de vacunarse, el farmacéutico marcará la opción **“No se quiere vacunar”** y preguntará al paciente los motivos, indicando en el desplegable correspondiente las razones que procedan. En el caso de marcar como motivo “otros” es necesario completar el campo de texto libre indicando las razones que da el paciente.

En esta opción el farmacéutico distinguirá entre paciente adulto o infantil.
 - ✓ Una vez que el farmacéutico marca la opción “no se quiere vacunar” si el farmacéutico accede de nuevo al paciente aparecerán las prescripciones dispensables, sin que el sistema se dirija previamente al Módulo de Campañas.